



ALEMAUTOS S.A

Concesionario autorizado por
Grupo Inchcape

TRANSPORTE SAMBUSES SAS

CR 55 2 42 OF 2 MANZANARES

MEDELLIN - COLOMBIA

NIT/Cédula: 901666402-4

Celular: 3192564574

Email: contabilidad@sambuses.com



RES DIAN Número de Autorización: 18764095026391 Prefijo: TMGV Rango desde: 1
Rango hasta: 3000 Fecha 2025-07-01 Vigencia 2027-07-01

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE: 6f86559c85f515f506ac9b631699303aaf60dd7ff3fd1383afeef0a0e8857ed736f09fb5c71a2ebf73ee1e0ffb45c0ca

Ha sido atendido por: CARDONA RESTREPO JOHAN ANDRES

FACTURA ELECTRÓNICA DE	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	NÚMERO DE REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA RECEPCIÓN	HOJA
TMGV 8	31-07-2025 16:52:02	31/07/2025	Contado	5694508	ORDEN TALL MEC GUAYABAL CI VANS	2025-07-29T15:55:50	1 de 3

F. MATRICULA	KM	OT REPARACIÓN	PLACA	MODELO	TIPO MANTENIMIENTO	VIN/CHASIS	No. MOTOR	FACTURA MOSTRADOR TALLER
2024-06-19T00:00:00	41167	11	LKM470	VITO TOURER 114 CDI	EXPRESS	W1WVKGEZ0R4258691	65492081772406	FACTURA TALL MEC GUAYABAL CI VANS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL	DTO	VALOR
A0008351500	FILTRO PARA POLVOS(COD.01)	1.00	\$ 61.425.87	\$ 0.00	\$ 61.425.87
A4478300100	FILTRO A/C PARA POLVOS(COD.01)	1.00	\$ 142.268.00	\$ 0.00	\$ 142.268.00
A0009899502 1 17	MB OIL 229.52 x 200LT 5W30 DIESEL	9.00	\$ 279.828.00	\$ 0.00	\$ 279.828.00
MR-2022-01	EVALUACION ELECTRONICA (TEST BREVE)	1.00	\$ 29.500.00	\$ 0.00	\$ 29.500.00
M/O RUTINA BASICA	CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	1.00	\$ 100.000.00	\$ 0.00	\$ 100.000.00
A6540104415	KIT FILT AIRE ACEITE COMB VITO 114	1.00	\$ 649.163.00	\$ 0.00	\$ 649.163.00
Total Nro Lineas: 6					

Base Imponible	IVA	Importe Total
\$ 1.262.184.87	\$ 239.815.13	\$ 1.502.000.00

OBSERVACIONES: Ingresa unidad para cambio de filtros y aceite motor

Valor en letras: UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL PESOS

Tiene una garantía de 12 meses

MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO_NO_DEFINIDO

Fecha Validación DIAN: 2025-07-31 16:52:02
Proveedor Tecnológico: Domina Entrega Total S.A.S. Nit 800088155-3, Software: Domina Digital
Tipo de operación: Estándar - 10

ALEMAUTOS S.A
NIT: 900329399-1
CLL 10 50 243
Medellin
PBX:4442369
WWW.ALEMAUTOS.COM.CO



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FACTURA

I. GARANTÍA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Los repuestos y/o accesorios suministrados por **ALEMAUTOS S.A.** cuentan con garantía de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega y se encuentran sujetos a la verificación de la falla del producto y/o servicio prestado por parte del Vendedor.

Para hacer efectiva la garantía, el Comprador deberá presentarse en las instalaciones **ALEMAUTOS S.A.**, o hacer llegar el repuesto a la sede con la factura de compraventa pertinente, dentro del tiempo expresado y (el/los) empaque(s) original(es) asumiendo los costos de envío, transporte, ingreso a Servicio Técnico, traslado y viáticos del técnico (en caso de pedir un servicio técnico a domicilio), entre otros gastos.

***Nota: Los repuestos que sean dañados por indebida manipulación del comprador o un tercero en su instalación, no tendrán garantía.**

EXCLUSIONES A LA GARANTÍA DE REPUESTOS

- Los componentes eléctricos tales como arranques, alternadores, módulos electrónicos, motores eléctricos, computador abordo, calculadores, arnés, sensores, solenoides, inyectores electrónicos, bombillos y relés, entre otros productos que sean eléctricos o electrónicos, no tienen garantía.
- Elementos como tren de rodaje y herramienta de corte no tienen garantía por desgaste.
- Pastillas de frenos, discos, embrague y conjunto de prensa, disco y balinera, no tienen garantía por desgaste.
- Las llantas tienen garantía limitada ofrecida directamente por el fabricante en sus instalaciones. (Ver Para Llantas).
- No se aceptan devoluciones de repuestos en mal estado o usados.
- Los repuestos instalados o manipulados por el comprador u otros talleres o sin la supervisión y autorización expresa y escrita de **ALEMAUTOS S.A.**, no tendrán garantía.
- Para los siguientes casos:

***Baterías: En caso de baterías que presenten defectos de fabricación dentro del período estipulado de la garantía, la batería se cambiará por una nueva sin costo bajo las siguientes condiciones:**

- Garantía de 12 meses contando a partir de la fecha de facturación.
- Presentar la batería confirmando el número de factura y el serial de la batería, el cual debe coincidir con el registrado en la factura de venta.

No se aplicará garantía cuando se presente:

- Adulteración del serial de la batería.
- Batería en malas condiciones de conservación que no permitan la identificación del serial.
- Condiciones que evidencien golpes en cualquier parte de la carcasa.

Medio Ambiente: De acuerdo a la resolución 0372 del 2009 expedida por el Ministerio de Ambiente, las baterías usadas deben ser devueltas al proveedor (**ALEMAUTOS S.A.**) quien será el encargado del proceso de disposición.

***Llantas:** En caso de presentarse defectos de fabricación, el Comprador deberá solicitar la garantía directamente ante el fabricante o su representante legal en Colombia, para lo cual contará con un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de fabricación (visible en el costado de la llanta). No se concederá garantía cuando se presente:

- Golpes, pinchaduras, andenazos.
- Incumplimiento de las instrucciones de uso e instalación, incluso el uso con presión de aire no adecuada, reparaciones en montallantas, vulcanizaciones, etc.
- La garantía estará sujeta al estudio y concepto técnico del fabricante o su representante legal en Colombia.

II. PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS O MECÁNICOS.

GARANTÍA DE SERVICIO: La garantía de servicio sobre las intervenciones y mano de obra realizadas en el taller, será de tres (3) meses o cinco mil kilómetros (5.000 km) lo primero que ocurra, y únicamente sobre la (s) parte(s) o componente(s) intervenidos en la operación. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Cliente deberá ingresar el vehículo a las instalaciones de servicio de la sede más cercana de **ALEMAUTOS S.A.**, quién de conformidad con la "ORDEN DE TRABAJO", efectuará los trabajos solicitados y/o hará efectiva la garantía en los términos aceptados y conocidos por el cliente.

Las condiciones generales y específicas de la prestación de servicios de taller, servicios técnicos y/o mecánicos, se encuentran plasmadas en el dorso de la correspondiente "ORDEN DE TRABAJO", las cuales el COMPRADOR o CLIENTE declaró conocer y aceptar incondicional, expresa e irrevocablemente.

EXCLUSIONES A LA GARANTÍA DE SERVICIO:

- Las intervenciones, modificaciones o reparaciones efectuadas en otros talleres o por personal no autorizado por **ALEMAUTOS S.A.**, no tendrán garantía.
- El uso de componentes, combustibles o insumos no autorizados por **ALEMAUTOS S.A.**, incluso aquellos como gasolina de diferente octanaje, aceites, lubricantes, refrigerantes, y/o los daños que se puedan causar por el uso de los mismos, no tendrán garantía.
- Todos los aspectos informados expresamente por el fabricante en los documentos comerciales, incluyendo aquellos informados en el certificado de garantía, manual del propietario, acta de entrega y otros documentos suscritos por el comprador.
- Las presentes condiciones informadas al reverso de la factura, adicionan y complementan en todo los documentos comerciales y contractuales expedidas por el fabricante.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: En caso de querer presentar una PQRSFC (Ver la parte Principal de la Factura "Mecanismo de Protección Contractual) o consulte los nombres de los responsables en la recepción de las sedes "avisos de cumplimiento", por correo electrónico admon@alemautos.com.co o ingresando a www.alemautos.com.co

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Sus datos personales serán procesados conforme a la política de protección de datos personales la cual podrá consultar en www.alemautos.com.co. **POLÍTICAS CORPORATIVAS:** Nuestra compañía se encuentra comprometida con las normas y regulaciones que propendan a la protección de la libre competencia, normas anticorrupción, antisoborno, antifraude y los mecanismos de protección del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Agradecemos reportar cualquier conducta que se encuentre en contravía de estas políticas al correo admon@alemautos.com.co o que represente una conducta sospechosa tales como ofrecimientos, o exigencia de pagos que no guarden relación con la negociación, incluyendo regalos u obsequios, así como también actos o acuerdos que tenga por objeto o efecto limitar la libre competencia o involucrar a nuestra compañía o a sus clientes en conductas contrarias al ordenamiento jurídico, incluyendo normas penales, así como cualquier otra que sea objeto de repudio.

ADVERTENCIA: Absténgase de entregar dinero a personas, consultores, asesores o en general a colaboradores, empleados, ex empleados o contratistas de la compañía; es decir, personal que no se encuentre directamente en las cajas de facturación de la sede de **ALEMAUTOS S.A.**, o en su defecto consignar en cuentas bancarias que no pertenezcan a **ALEMAUTOS S.A.**, NIT 900 329 399. Siempre exija su recibo oficial de caja; ya que no se aceptan recibos provisionales o que no sean expedidos directamente por las cajas de las sucursales.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES.

CLÁUSULA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA/FT/FPADM

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, como sus ingresos, productos y/o servicios, provienen de actividades lícitas y no serán utilizados para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Igualmente declaran que no se encuentran incluidos en listas para el control de LA/FT/FPADM, administradas por cualquier autoridad o entidad nacional o extranjera y que, en consecuencia, se obligan a responder por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de esta declaración.

CLÁUSULA - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LAFT, SOBORNO Y CORRUPCIÓN:

Las Partes declaran que: i) no incurren en acciones relacionadas con soborno y/o corrupción; ii) no realizan ningún tipo de actividad ilícita, iii) no usarán a la otra Parte o a la relación comercial para cometer actos ilícitos o relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno transnacional y/o corrupción, iv) cumplen y cumplirán con las normas aplicables y requerimientos de autoridades, nacionales e internacionales, en materia de prevención de riesgos LAFT, soborno y/o corrupción, v) ni ellas ni las personas relacionadas directa o indirectamente incluyendo pero sin limitarse a proveedores, contratistas y empleados- ofrecerán, pagarán, prometerán pagar o entregar, autorizarán el pago o entregarán dinero, regalos o bienes de valor, a funcionarios o empleados del gobierno, a partidos políticos oficiales, a candidatos, a cargos políticos o a funcionarios de organizaciones públicas nacionales o internacionales (conjuntamente Funcionario Público), en contravención de las normas aplicables; vi) ningún Funcionario Público tiene derecho a recibir remuneración directa o indirecta con la celebración o ejecución del presente Contrato; vii) sus accionistas, directores, empleados o agentes no son Funcionarios Públicos.